

INFORME TECNICO Nro. 001-DGCA-MAM-2019

Asunto: Informes de cumplimiento documental ambiental administrativo Calzan Chico y Calzan Chico 2

Fecha: 22 abril 2019

ANTECEDENTES

- a) La ordenanza No 138 publicada en el Registro Oficial No 853 el 3 de octubre de 2016, establece el Sistema de Manejo Ambiental del DMQ.
- b) Conforme Resolución Ministerial No.168, suscrita el 23 de mayo de 2017 por el Ministerio del Ambiente, se le otorga al MDMQ la renovación de acreditación como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, y; la autorización de utilizar el sello del Sistema Único de Manejo Ambiental SUMA”.
- c) La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, a través de la Unidad de Áridos y pétreos mediante oficio Nro. STHV-DMGT-2018-1577 de 4 de abril 2019 convoca a la Secretaría de Ambiente a la primera reunión de Mesa Técnica para el análisis del otorgamiento de Autorizaciones Metropolitanas a las concesiones Esperanza, Fucusucu III y Caizan Chico 2.
- d) La información que sustenta el presente informe reposa en documentación remitida por los administrados, expedientes físicos, Sistema único de Información Ambiental SUIA y/o bases de datos y sistemas de la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental de la Secretaría de Ambiente.

OBSERVACIONES

En atención a lo establecido en el Reglamento Ambiental para actividades Mineras RAAM y a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No.138 y a los criterios de verificación documental aprobados, se emite la Tabla Resumen adjunta con el detalle de cumplimiento de los administrados con trámites Autorización Metropolitana.

CONCLUSIONES

A la fecha, el administrado en listado en la Tabla Resumen adjunta, se encuentran en cumplimiento del proceso de regularización ambiental.

Elaborado

Veronica Salazar

Técnica DGCA-LIC